



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

<b>Título:</b>	<b>ANUNCIO TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE DE SIETE PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL SOBRE ADAPTACIÓN DE MEDIOS</b>
<b>Origen:</b>	<b>TRIBUNAL CALIFICADOR</b>

**ANUNCIO TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, DE SIETE PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante oposición libre, de siete (7) plazas de Administrativo Administración General de la plantilla funcional del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo en relación a las adaptaciones de tiempo y medios solicitadas para la realización del primer ejercicio por algunas de las personas aspirantes que concurren a este proceso:

"Una vez estudiadas las medidas de adaptación solicitados por varios de los aspirantes y con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, se acuerda conceder las siguientes adaptaciones de tiempo/medios:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>ADAPTACIÓN</b>
<b>**Laguna**</b>	2025/40012	60 minutos de tiempo adicional. Silla con respaldo y reposapiés.
<b>**Bernal**</b>	2025/40805	30 minutos de tiempo adicional.
<b>***Sánchez***</b>	2025/40934	30 minutos de tiempo adicional

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2025/29787

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

***Morales***	2026/111	15 minutos de tiempo adicional
***Molina**	2026/1400	15 minutos de tiempo adicional

Dado que las características y el tiempo de realización del segundo ejercicio del proceso selectivo, las adaptaciones de tiempo y/o medios solicitados por las personas aspirantes para dicho ejercicio serán objeto de una nueva resolución del Tribunal calificador.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.